

(edificio Quinta Labat) de Santander (de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono 942 290 302).

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El instructor, José Ramón Ruiz Martínez.

08/16806

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de diciembre de 2008 por la que se modifica el concierto educativo del centro concertado San Juan Bautista de Los Corrales de Buelna.

El Centro concertado "San Juan Bautista" de Los Corrales de Buelna con código de centro 39002474 tenía suscrito concierto educativo para seis unidades de E. Infantil, doce unidades de E. Primaria, cuatro unidades de ESO-1, cuatro unidades de ESO-2, una unidad de Programa de Cualificación Profesional Inicial, ocho unidades de CFGM, seis unidades de CFGS, una y media unidades de apoyo a la integración en E. Primaria, media unidad de integración en ESO-1 y una unidad de educación compensatoria.

No obstante, una vez finalizado el proceso de escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos y a la vista del informe emitido por el Servicio de Inspección de esta consejería en el que se manifiesta la falta de alumnado en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior "Instalaciones Electrotécnicas", esta consejería de Educación ha dispuesto:

Primero.- Suprimir una unidad del Ciclo Formativo de Grado Superior "Instalaciones Electrotécnicas" quedando establecido de la siguiente forma:

Seis unidades de E. Infantil.
Doce unidades de E. Primaria.
Cuatro unidades de ESO-1.
Cuatro unidades de ESO-2.
Ocho unidades de CFGM.
Cinco unidades de CFGS.
Una unidad de Programa de Cualificación Profesional Inicial.
Una unidad y ½ de apoyo a la integración en E. Primaria.
½ unidad de apoyo a la integración en ESO-1.
Una unidad de educación compensatoria.

Segundo.- La modificación del Concierto Educativo aprobado por esta resolución se formalizará mediante diligencia que suscribirá el director general de Coordinación, y Política Educativa y el Titular del Centro o persona con representación legal debidamente acreditada. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa notificará al interesado el contenido de esta Resolución, así como la fecha, el lugar y la hora en que deberá personarse para firmar la diligencia a que se refiere este apartado.

Tercero.- La modificación que por esta resolución se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso 2008-2009.

Cuarto.- Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 9 diciembre de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

08/17051

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 1 de diciembre de 2008.—La jefa de la oficina de extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación de expedientes:

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020070011079			CABRERA DE ADER, SUSANA	SANTANDER	04/11/2008
390020070011324	MARÍA ANTONIA GARRIDO MAZÓN	PIÉLAGOS	MUÑOZ FIGUEROA, VERÓNICA MERCEDES	PIÉLAGOS	03/11/2008
390020080000481			PIRES, HELOANY MESQUITA	CASTRO-URDIALES	12/11/2008
390020080000479			BASTOS, CLAUDIA MESQUITA	CASTRO-URDIALES	12/11/2008
390020080000706	JUAN GARCÍA CANO	RAMALES DE LA VICTORIA	MUÑOZ BELTRAN, GLORIA ESPERANZA	RAMALES DE LA VICTORIA	14/11/2008
390020080001877	MADRAZO ASTUY, BENIGNA	DATO DESCONOCIDO	FLEITAS DE BARRETO, RAMONA ELIZABET	SANTANDER	10/11/2008
390020080004534	JAVIER MERI NO VERDEJO	PIÉLAGOS	CABRERA, CAROLINA MABEL	PIÉLAGOS	13/11/2008
390020080006554			MOHAMED MAHMOUD BOUZEID, FATATA	TORRELAVEGA	10/11/2008
390020070008416	EVA CURIEL GARATE	ARGOÑOS	MARIN ARBOLEDA, GLORIA AMPARO	LAREDO	03/11/2008
390020080007097	CAMPING SAN PELAYO, S.C.	CAMALEÑO	MOREIRA DOS SANTOS, DONIZETE	CILLORIGO DE LIEBANA	13/11/2008
390020080007711	PROPATEC, S.L.	ALONSOTEGI	GONZALEZ CORTES, BOLIVAR	ENTRAMBASAGUAS	07/11/2008
390020080006645			BORBA, MARIA VALDIRENE	REINOSA	17/07/2008

08/16563